

Territorio, vivienda y trabajo en el establecimiento de colonias agrícolas en Olavarría (Buenos Aires, siglo XIX). Primeros ensayos de política social en la producción del hábitat rural

Territory, Housing and Work in the Establishment of Agricultural Colonies in Olavarría (Buenos Aires, 19th Century). First Social Policy Test in Rural Habitat Production

Laura Duguine

Grupo de Investigaciones Interdisciplinarias de las fronteras (GIIF). Departamento de Arqueología. Centro de Ciencias Naturales, Ambientales y Antropológicas. Universidad Maimónides, Buenos Aires, Argentina

Guillermo Rolón

Instituto de investigaciones territoriales y tecnológicas para la producción del hábitat (INTEPH-CONICET). Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Argentina

Resumen

Durante finales del siglo XIX el Estado-Nación argentino buscó consolidarse expandiendo sus fronteras e incorporando nuevas tierras tanto al territorio nacional como al sistema productivo. Una de las estrategias implementadas para conseguir dicho objetivo fue la instalación de colonias de inmigrantes en el territorio que se le iba conquistando a las poblaciones nativas. Este trabajo expone las características de un modelo embrionario de gestión integral del hábitat que el Estado-Nación argentino y la Provincia de Buenos Aires implementaron en ámbito rural para el asentamiento de inmigrantes ruso-alemanes en colonias agrícolas como parte del proceso de la colonización del actual partido de Olavarría a fines del siglo XIX. Se destacan en este proceso los roles que desempeñaron la vivienda y la tecnología de construcción empleadas. Estos objetivos fueron cumplimentados mediante la recopilación y análisis de fuentes documentales de la época, el registro de la historia oral de los pobladores y el relevamiento *in situ* de viviendas. Se observó que el modelo de gestión implementado alcanzó a integrar aspectos territoriales, de trabajo y de vivienda, donde el esquema de autoconstrucción asistido y la tecnología de construcción con tierra fueron funcionales al proyecto estatal.

Palabras clave: inmigrantes ruso-alemanes - colonos - tecnología - adobe

Abstract

During the late 19th century, the Argentine Nation-State sought to consolidate by expanding its borders and incorporating new lands to the national territory as well as to the productive system. One of the strategies implemented to achieve this objective was the installation of immigrant colonies in the territory that was being conquered from the native populations. This work exposes the characteristics of an embryonic model of integral habitat management that the Argentine Nation-State and the Province of Buenos Aires implemented in rural areas for the settlement of Russian-German immigrants in agricultural colonies as part of the colonization process of the current Olavarría Department at the end of the 19th century. In this process, the roles played by the housing and the construction technology used are highlighted. These objectives were fulfilled through the compilation and analysis of documentary sources of the time, the registry of the oral history of the inhabitants and the *in situ* survey of houses. It was observed that the implemented management model managed to integrate territorial, work and housing aspects, where the assisted self-construction scheme and the earthen construction technology were functional to the state project.

Keywords: Russian-German immigrants - settlers - technology - adobe

Introducción

El acceso a una vivienda digna y segura se consagró dentro de los Derechos Universales recién a mediados del siglo XX en el artículo N° 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de la ONU, 1948). Sin embargo, los estados nacionales transitaron tempranamente por infinidad de experiencias en políticas públicas en las que se fueron ensayando programas para atender las necesidades de hábitat de sus respectivas poblaciones. En la actualidad, la instrumentalización y sostenibilidad en el tiempo de estas políticas públicas son problemas persistentes y generales que aquejan gravemente a países en desarrollo y zigzaguean entre programas integrales o iniciativas segmentadas y específicas (Rodulfo y Boselli, 2015).

Las primeras acciones concretas en la gestión y organización de viviendas por parte del estado argentino tuvieron su inicio hacia fines del siglo XIX; estas primeras experiencias se enmarcaron como acontecimientos complementarios de procesos políticos más amplios, consolidaciones territoriales en marcha y mediante acciones fragmentadas en el ámbito rural y urbano, generalmente vinculadas al proceso inmigratorio (Ballent, 2004). En el caso rural, una parte importante de ellas estuvieron destinadas a consolidar simultáneamente los procesos de dominio y colonización para asegurar la ocupación efectiva de las actuales regiones de Pampa-patagonia y Chaco-formoseña. En tal proceso, las experiencias consistieron en la gestión estatal para la autoconstrucción de viviendas de campaña dentro de fuertes y fortines. Esta acción involucraba la intervención de ingenieros militares para determinar tanto el trazado de las instalaciones militares, como la organización y emplazamiento de las viviendas, en tanto que las edificaciones mismas resultaban una tarea asignada a los soldados mediante autoconstrucción, y en las que se empleaban materiales naturales (piedras, maderas, ramas, tierra) para su ejecución (Martín et al., 1976; Rolón y Sánchez Negrette, 2016). Estas experiencias, sin duda, operaron como ensayos que posteriormente se reformularon y complejizaron en la gestión aplicada para los primeros asentamientos agrícolas de poblaciones inmigrantes en esos mismos territorios recientemente ocupados.

La intervención del estado argentino en la producción de vivienda se inició entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX con algunas pocas acciones dispersas en respuesta a problemas fundamentalmente urbanos vinculados con la inmigración, la insalubridad en el hábitat y los reclamos de movimientos sociales por mejores condiciones de vida de la población de menores recursos. Si bien en esa época se plantearon varios proyectos e iniciativas, fue escasa su intervención concreta –al menos hasta el primer gobierno peronista cuando se instaura la idea de la vivienda como un derecho– debido, en parte, a que predominaba una visión liberal sobre el asunto de la producción de vivienda (Cerdá y Salomón, 2017). Las pocas acciones realizadas, como el plan de la Comisión Nacional de Casas Baratas, constituyeron los primeros ensayos al respecto, a la vez complementados por iniciativas privadas de agrupaciones católicas y socialistas. Específicamente en el ámbito rural, el panorama fue bastante distinto; aparte del acotado éxito de las colonias agrícolas impulsadas por el estado o por emprendimientos privados desde mediados del siglo XIX (Flores, 2006), se ejecutaron algunos pequeños conjuntos de viviendas para obreros rurales por parte de los dueños de emprendimientos agroindustriales del interior del país (Ballent, 2004; Jerez, 2017). Sin embargo, estas acciones resultaron insignificantes en relación a la magnitud del problema del déficit habitacional en el espacio rural, el cual será crónico y escasamente abordado, al menos hasta fines del siglo XX; incluso durante los dos primeros gobiernos peronistas no faltaron propuestas y programas específicos –como las consideraciones incluidas en el Estatuto del Peón, la Ley sobre Arrendamientos y aparcerías rurales y las Ley de Colonización que llegaron a considerarse en el Segundo Plan Quinquenal– que comenzaron a definir integralmente la idea de la vivienda rural campesina bastante semejante a la conceptualización actual (Tomasi, 2021).¹ A pesar de ello, estas propuestas no llegaron a generar un impacto real en la medida en que no supusieron acciones de intervención directa del estado más que la generalización de líneas de créditos y exenciones impositivas para su promoción privada. Los gobiernos posteriores atenderían aún menos la problemática de la vivienda rural dado que tampoco estaría considerada en la agenda política del momento; el fracaso del ambicioso proyecto de creación del Instituto de la Vivienda

Rural de Interés Social a fines de la década de 1950 es un ejemplo de esta situación (Cerdá y Salomón, 2017).

Incluso, cuando la gestión del Estado-Nación argentino en la cuestión habitacional logró estructurarse sistemáticamente en todo el territorio a comienzos de la década de 1970 bajo un esquema centralizado –con la creación del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) como instrumento de acción (Cuenin y Moya, 2010)– la vivienda rural continuó sin ser considerada en la agenda pública. Recién a partir de la década de 1990, la temática se abordó en un contexto de diversificación de la política de vivienda, en programas y subprogramas dirigidos a situaciones específicas (poblaciones rurales y aborígenes, emergencia social, asentamientos precarios, entre otros); lamentablemente, en los hechos concretos contenía factores negativos en tanto pauperizó la calidad de las soluciones habitacionales de los sectores más desfavorecidos (Barreto, 2012) y abordó la problemática con esquemas poco integrales hasta la actualidad (Rodulfo y Boselli, 2015).

En tal sentido, el objetivo de este trabajo es exponer las características de un modelo embrionario de gestión integral del hábitat que el Estado-Nación argentino y la Provincia de Buenos Aires implementaron en ámbito rural para el asentamiento de inmigrantes ruso-alemanes. Estos eran campesinos y campesinas que fueron instalados en colonias agrícolas como parte del proceso de colonización del actual partido de Olavarría a fines del siglo XIX, en el que la vivienda y la tecnología de construcción empleada desempeñaron un rol importante.

Este artículo retoma parte de los resultados de la investigación realizada por la primera autora en el marco de las becas CIC (entrenamiento, estudios y perfeccionamiento) de la Provincia de Buenos Aires llevada a cabo entre 2008 y 2012 y la tesis de maestría (Duguine, 2011a). La metodología de trabajo incluyó relevamientos y análisis de fuentes documentales de la época procedentes de diferentes reservorios, utilizándose principalmente los del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Archivo de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y Archivo General de la Nación. Complementariamente se concretaron sucesivos viajes a las aldeas en cuestión que permitieron, por un lado, realizar entrevistas informales a los

pobladores, y por otro, efectuar un relevamiento arquitectónico y fotográfico de las casas más antiguas de cada aldea. A través de la interacción de estas tres fuentes de información –fuentes documentales, historia oral y relevamiento de viviendas– se logró identificar algunas de las primeras construcciones realizadas por estos grupos de inmigrantes. De las viviendas identificadas como originales de los primeros asentamientos fueron seleccionadas un total de cuatro en las cuales se elaboró un registro de técnicas, materiales utilizados y métodos de conservación y mantenimiento de las viviendas.

Poblar para asegurar el control

Desde el mismo momento en que el estado argentino alcanzó su independencia del Reino de España, la preocupación sobre el control y expansión de la frontera interna adquirió centralidad en la vida política y económica de los gobernantes de la nueva república (Spota, 2009). El mantenimiento de los límites y la dinámica social de frontera fue una problemática heredada de la colonia en la que ya existían vínculos con las poblaciones originarias de América. Estas últimas, de alguna manera, manifestaban su resistencia (no siempre pacífica) a quedar bajo la órbita del dominio de la sociedad occidental. Es por ello que el estado argentino necesitaba consolidarse expandiendo sus fronteras internas y neutralizando a dichas poblaciones; es importante destacar que, a este interés geopolítico, se sumaba un interés económico inherente al modelo agroexportador que estaba siendo implementado por las elites liberales y consistía en incrementar con prontitud la explotación agrícola-ganadera, fundamentalmente en el sector pampeano (Blengino, 2005, Spota, 2009). En tal sentido, una de las políticas territoriales implementadas en la Provincia de Buenos Aires a fines del siglo XIX, con total apoyo del gobierno nacional, consistió en la instalación de colonias agrícolas con fondos y gestión propia en los nuevos territorios dominados (Barcos, 2019; Djenderedjian, 2008). Las colonias agrícolas fueron esquemas de ocupación territorial implementados principalmente por las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe para favorecer la instalación de grupos de inmigrantes en el ámbito rural;² esquemas impulsados integralmente por el estado, en algunos casos, o



Figura 1. Ubicación de las colonias. Elaboración propia sobre mapa de Google Earth.

con importante participación privada, en otros (Duguine, 2011a; Flores, 2003; Vitalone, 1995). De este modo, se comenzó a apuntalar el proyecto tendiente a consolidar el Estado-Nación con el aporte de la mano de obra inmigrante europea, en detrimento de las poblaciones indígenas que ocupaban el territorio nacional.

El 10 de noviembre de 1877, a menos de tres años de la expulsión masiva y genocida de las “tribus catrieleras”, Buenos Aires crea por Decreto la Colonia Olavarría. Para esta acción se destina el área de dieciséis leguas cuadradas medidas y amojonadas para el pueblo de Olavarría, así como la tierra pública que el estado bonaerense poseía en el arroyo llamado Nievas, principalmente para el asentamiento de poblaciones agrícolas. De esta forma, a partir de 1878, Colonia Olavarría comienza a ser poblada en su mayoría por los primeros inmigrantes rusos-alemanes que arribaron al país (Duguine, 2011a, 2011b; Flores, 2006,) y logra establecer, en lo que posteriormente sería el Partido de Olavarría, tres aldeas con una población total en sus comienzos de 230 personas dedicadas casi exclusivamente a la actividad agrícola. Actualmente estas tres aldeas se conocen con los nombres de “Colonia Nieve”, “Colonia Hinojo” y “Colonia San Miguel” y están habitadas por los descendientes de los primeros rusos-alemanes llegados a la provincia en 1878 (Figura 1).

El Partido de Olavarría se ubica en la región central de la provincia de Buenos Aires, emplazado en una subregión de praderas de la pampa húmeda, caracterizada por el predominio de altas gramíneas. La topografía está determinada por una llanura, interrumpida en determinadas zonas por pequeñas serranías del sistema de Tandilia, que no llegan a sobrepasar los 500 m. El paisaje fue altamente modificado por la extensión de la producción agropecuaria y por la explotación de varias canteras que aprovechan, entre otros recursos mineros, un tipo de roca local para la producción de cemento.

Co-gestión para la instalación de las colonias

La construcción del territorio

El decreto fundador de la “Colonia Ruso-Alemana Olavarría” dictado el 10 de Noviembre de 1877 por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en su artículo 4° establecía que el Poder Ejecutivo debía autorizar un presupuesto de hasta diez mil pesos en moneda nacional por cada una de las primeras doscientas familias que se instalaran en la Colonia; para los efectos de la Ley era considerada familia “cada grupo compuesto de tres adultos o de cinco personas incluso niños”

(Ley N° 1.147, 1877, p. 411). Estos fondos serían destinados para terminar de materializar un modelo de gestión que involucraba múltiples actores y objetivos territoriales y políticos muy precisos (Figura 2). Los fondos se emplearían para los gastos de instalación y manutención por un año, con cargo de devolución por parte de los colonos en el término de cinco anualidades, quedando a su vez exceptuados estos en el Art. 5° de la contribución directa –principal impuesto de la época que gravaba principalmente la tierra como propiedad inmueble (Santilli, 2010)– por el término de diez años. La gestión de los fondos, así como del correcto uso de los mismos, quedaba a cargo de una Comisión de gente influyente en el ámbito nacional, provincial y local nombrada para tal fin. Esta Comisión, según la Ley Marco de Inmigración y Colonización de 1876³ bajo la cual se inscribía la instalación de la Colonia ruso-alemana, debía “Recibir, alojar, colocar y trasladar a los inmigrantes de un punto a otro de los sometidos a su jurisdicción” (Ley N°817, 1876, p. 231). La Comisión Colonizadora, como fue llamada, actuaba en el territorio de Colonia Olavarría por medio una Administración local o Intendencia conformada por un Intendente, un ayudante escribiente y ocho peones que eran los involucrados directos en la instalación de los colonos.

Los primeros colonos ruso-alemanes se instalaron junto a las chacras que fueron otorgadas para la Administración de la Colonia hacia los primeros días de febrero de 1878. Allí las primeras nueve familias en llegar, según menciona Eduardo Olivera,⁴

trazaron un pequeño pueblo, dividiéndolo en lotes de 25 varas de frente por 50 de fondo y comenzaron a cortar adobes y pajas para levantar sus casas para cuyo efecto había ya la Intendencia treinta y cinco cortes de rancho, siendo los principales de madera dura y demás útiles e instrumentos necesarios para la construcción e instalación de la Colonia. (Olivera, 1878, párr. 6)

El informe de Olivera da cuenta de la iniciativa de los colonos en definir por ellos mismos la diagramación de la colonia y el ordenamiento territorial. Esta acción, resistida por los funcionarios involucrados, pero finalmente no impedida, difería respecto a la política de instalación de colonias que otras provincias, como

Santa Fe y Entre Ríos, venían aplicando previamente y a lo que estipulaba la Ley de Inmigración y Colonización. En tal sentido Alejo Peyret, Inspector de colonias, aporta una descripción para el caso de la colonia Alvear, en Entre Ríos, que da idea de esta nueva situación:

Los ruso-alemanes no colonizan como los demás inmigrantes; no se desparraman en toda la extensión del territorio subdividido; cada familia se ubica en el centro de su chacra, de su dominio, forma una agrupación, o mejor dicho varias agrupaciones, aldeas, centros de familias, al estilo de las aldeas europeas, dejando indiviso el terreno cultivable. (Peyret, 1889, pp. 157-158)

Este aspecto señalado por Peyret se identifica en las diagramaciones actuales de Colonia Hinojo y San Miguel, en Olavarría (Duguine, 2010, 2011a). Vitalone (1995) sugiere que esta decisión posibilitó a los colonos ruso-alemanes plasmar los aspectos espaciales de su propia cultura en la conformación de las nuevas colonias, en la medida que esta forma de agrupamiento y ocupación territorial respondía al marco cultural que deriva de las condiciones históricas de su lugar de procedencia en los márgenes sur del Río Volga en Rusia.

Esta estrategia de ocupación territorial respondía, en parte, a la forma de organización aldeana que portaban culturalmente los colonos. Según Alejo Peyret, encargado del establecimiento de colonias en el Litoral, los ruso-alemanes de las colonias establecidas en Entre Ríos se organizaban por aldeas, existiendo en cada una de ellas:

un consejo electivo compuesto por tres individuos nombrados por los jefes de familia, un presidente (...) y dos vocales. El sábado se verifica una asamblea general de los padres de familia, asistiendo también las mujeres. Los jefes de familia tienen voz consultiva; el consejo es el (...) que decide después de haber oído los pareceres de todos (Peyret 1889, p. 161).

Justamente, la administración de las Aldeas dentro del Imperio Ruso era ejercida por los mismos colonos, sin intervención de éste (Flores, 2003). Ello hace presuponer que existían mecanismos de consulta en la toma de decisiones por parte de los aldeanos que fueron propuestos al estado nacional con la intención de que se contemplasen

(Proyecto de contrato, 1877)⁵ y puestos en funcionamiento por parte de ellos⁶ pero que no estaban considerados en el modelo de gestión. No obstante, el gobierno de la provincia de Buenos Aires estableció un sistema de administración que finalmente no integró en este aspecto a los colonos.

Vivienda y trabajo

Según el modelo de gestión implementado, la responsabilidad de construir íntegramente la vivienda recaía en cada familia. Para ello, el estado bonaerense intervenía activamente para apoyar la construcción de la vivienda como parte de la asistencia en la instalación mediante dos vías directas: al otorgarles un “corte de rancho”, un kit de materiales básicos, fundamentalmente maderas y la colaboración de los peones que trabajaban para la Intendencia. El kit, junto con la labor de cada familia y la ayuda de los peones destinados para la instalación de la Colonia, debían asegurar la construcción de la vivienda familiar en los meses inmediatos de su arribo, dado que mientras tanto, las familias residirían en carpas a campo abierto. Si bien no se ha

encontrado una descripción literal de lo que conformaba el corte de rancho, a partir de la información dispersa y contenida en los documentos, se asume que incluía las maderas necesarias para la ejecución de la estructura del techo y los cielorrasos, las puertas y ventanas. Estos materiales constructivos constituían elementos esenciales que debían ser trasladados desde otras zonas debido a que en esta región de praderas eran realmente escasas. Este aspecto estaba considerado en el contrato de inmigración y colonización celebrado con ellos en su artículo 10° al considerar que “Cada familia recibirá además un corte de rancho con ventanas y puertas correspondientes, si en el punto el ejido no hubiera maderas, pues habiendo bosques cercanos será obligación de los colonos cortarla así como la paja” (Proyecto de contrato, 1877, p. 1086).

De este modo, las viviendas originales que dieron techo a los primeros inmigrantes ruso-alemanes fueron aquellas conocidas con el término de “ranchos”. Como se ha conceptualizado, los ranchos son viviendas que se caracterizan por su fabricación con materiales naturales y complementado con otros de producción artesanal: madera, tierra y paja, cueros, clavos y en algunos casos alambre (Chiozza y Aparicio,

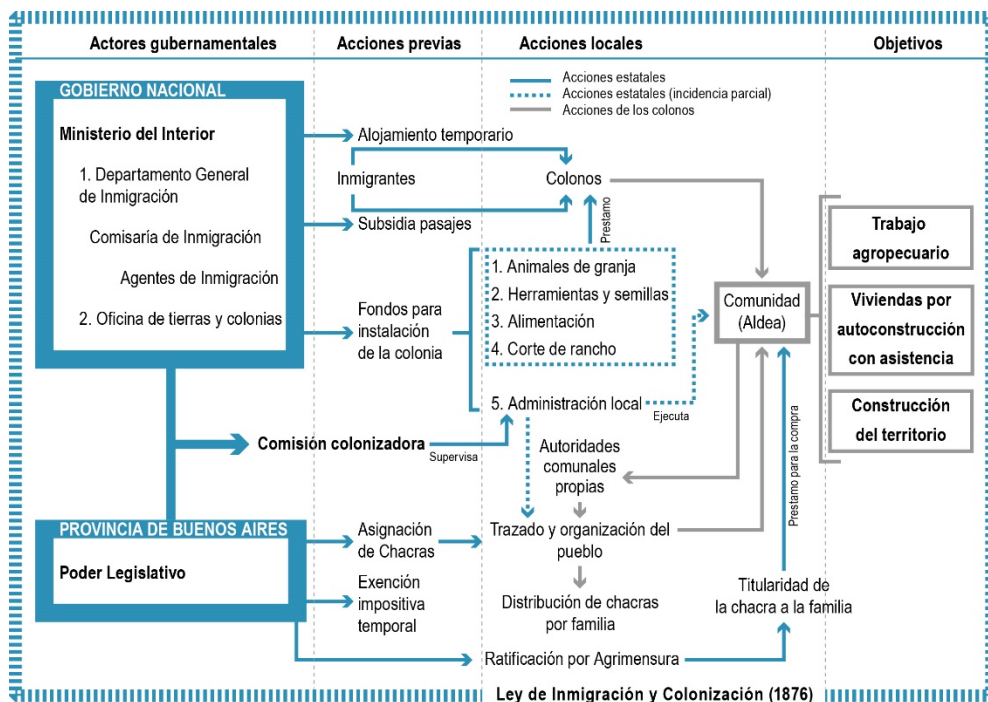


Figura 2. Esquema de gestión implementado para la instalación de los colonos ruso-alemanes en Colonia Olavarría.

1961; Tipos predominantes de vivienda natural en la República Argentina, 1972).

La Comisión Colonizadora envió a la Intendencia, en los primeros días de fundación de la Colonia, un número de sesenta y cinco [65] “cortes de rancho” que fueron destinados tanto para la instalación de las viviendas de los colonos como para la confección de los edificios necesarios para la Administración de la Colonia. A los grupos de familias que se asentaron en la Colonia conformando tres aldeas, la Administración les otorgó durante los primeros meses de 1878 un total de diecisiete “cortes de rancho” a cada grupo, habiéndose utilizado siete para confeccionar una construcción para la intendencia y dejando siete más en reserva para su posterior utilización. De este modo, los estados provincial y nacional llevaron a cabo acciones importantes para generar las condiciones de instalación de los grupos inmigrantes.

Entre las ayudas brindadas también se consideraron aquellas herramientas, animales y enseres necesarios para asegurar el desarrollo inmediato del trabajo rural y más pronta producción agrícola: “Recibirá también un arado y cadenas, dos palas, una azada, un hacha y una sogá para pozo, dos bueyes, dos vacas lecheras, dos yeguas y un caballo, un casal de cerdos, aves y semillas correspondientes” (Proyecto de contrato, 1877, p. 1086). Tampoco estuvo fuera de consideración el tema de la alimentación durante el tiempo en el que las familias no podrían autoabastecerse y en el mismo artículo se indicaba que se les entregaría “Dos libras carne de vaca ó cuatro de carnero, libra y media harina de trigo, una libra de papas u otras legumbres en cantidad correspondiente, media onza de sal. Los niños de diez años abajo recibirán media ración” (Proyecto de contrato, 1877, p. 1086).

Al parecer, tampoco estaba contemplado en el modelo de gestión las formas culturales de trabajo propias de los ruso-alemanes. Si bien el trabajo agrícola fue una de las motivaciones centrales del Estado-Nación en la génesis de esta política, aparentemente la idea estaba más vinculada a la del desarrollo individual y no comunitario. En el siguiente informe dirigido al ministro del interior por Eduardo Olivera, quien estaba a cargo de la instalación de la Colonia Olavarría, se aprecia cómo el trabajo colectivo de los colonos es observado únicamente en términos de tiempo, es

decir, sin poder conceptualizarlo como una forma de trabajo válida:

La Intendencia recibió 48 arados y de ellos ha distribuido 36 á los colonos del I y III grupo, los del II pobladores del San Jacinto llevaron sus arados desde esta, habiendo dejado 12 de estos en depósito para cuando los necesiten á causa de que estos colonos por la premura del tiempo han creído más conveniente trabajar en comunidad, en grupos de 2 familias, con solo un arado al que atan 3 o 4 bueyes. (Olivera, 1878, párr. 31).

De este modo, la forma de trabajo comunal, que era parte de las costumbres ruso-alemanas, fue percibida como algo excepcional realizado solo “por la premura del tiempo”. El prejuicio existente hacia esta forma de trabajo también se emerge en las observaciones de Samuel Navarro, Oficial de inmigración a cargo de la instalación en la provincia de Entre Ríos, quien se refiere a los pobladores de las aldeas entrerrianas de la siguiente forma: “la gran dificultad de esta colonia está en el agrupamiento en esa sorda existencia gitana, y bohemios, en el trabajo comunal...” (Navarro, 1878, p. 1).

Actores, técnicas constructivas y materiales

Los documentos citados previamente brindan información que permiten identificar otros elementos considerados en el modelo de gestión implementado y que hacen referencia a los actores que se encontraron involucrados en la construcción de viviendas en las colonias y a las técnicas y materiales constructivos. En ellos se puede constatar que los colonos de la aldea Nievas, por ejemplo, tratando de recuperar el tiempo perdido para decidirse a ocupar el terreno, se organizaron para “que sus mujeres y niños construyeran los ranchos mientras ellos tomaban el arado para arar la tierra y poderla sembrar antes que pase la estación” (Olivera, 1878, párr. 23). En concordancia con esta información, Estanislao Zeballos, viajero que pasó por las aldeas el año en que la Colonia fue fundada, escribió en su diario que las casas de los colonos “son hoy espaciosas, la mayor parte trabajadas por las enérgicas mujeres, mientras el hombre hiende la tierra con la reja del arado” (2002 [1881], p. 65). Estas referencias dan cuenta de que el esquema de autoconstrucción fue

considerado de manera central en el modelo de gestión estatal para la instalación de los colonos y que la participación de todo el grupo familiar resultaba de una decisión estratégica resuelta internamente por los ruso-alemanes.

En lo referente a la construcción de las viviendas, tanto por fuentes documentales como por los relevamientos de campo realizados, se constató que mayormente se recurrió a la tecnología de construcción con tierra, haciendo uso de las técnicas habituales para el período en todo este territorio (Martín et al., 1976; Rolón y Sánchez Negrette., 2016; Viñuales et al., 1994). En estas tierras recientemente incorporadas al dominio del Estado-Nación argentino y alejadas de los principales ciudades y pueblos, disponer de materiales y sistemas constructivos de las pocas áreas urbanas era extremadamente difícil y costoso, por lo que recurrir al empleo de materiales naturales como tierra, pastos y piedras resultaba estratégicamente más sencillo y accesible. En tal sentido, la principal técnica constructiva identificada por medio de las entrevistas y los relevamientos consistió en las mamposterías de adobes asentadas en cimientos de piedras aplanadas (Figura 3). Estas técnicas constructivas fueron identificadas en aquellas viviendas que persisten hasta la actualidad (Figura 4). Asimismo, para el caso del grupo que conformaría la aldea San Miguel se detallaba que “Se les entregó 17 cortes de rancho é inmediatamente empezaron a construir sus casas, de las que hay algunas de pared francesa de césped...” (Olivera, 1878, párr. 18).

Esta distinción hace pensar que, si bien la construcción con mamposterías de adobe era empleada aparentemente en la mayoría de los casos, el uso de pared francesa de césped fue una técnica de construcción también escogida por los inmigrantes ruso-alemanes en aquel momento. Esta técnica, según los datos recogidos en la historia oral de los descendientes ruso-alemanes, sería aquella en la que las paredes son conformadas por terrones de tierra y pasto cortados directamente del suelo; extrayéndose estos terrones en porciones con una pala que eran apilados unos sobre otros. Justamente, la región de pradera es particularmente propicia para disponer de este tipo de materiales constructivos naturales, por lo que resulta ciertamente lógica su referencia de empleo. La estabilidad de esta construcción está garantizada por la unión de las

raíces entre terrones además de que la técnica permitía conformar paredes anchas, pudiendo ser de hasta 50 cm; y consistía en una técnica conocida en la región debido a que había sido ampliamente empleadas en la construcción de defensa de fuertes y fortines e incluso en la famosa Zanja de Alsina en los años previos (Leoni et al., 2013; Martín et al., 1976).

Otra de las técnicas constructivas empleadas en la ejecución de las viviendas que fue detectada en el relevamiento consistió en aquella que se conoce como muro de chorizo. Esta técnica emplea un entramado de maderas que incluyen postes, costales y tirantes formando un esqueleto, entre los que se disponen ramas u alambres paralelos al piso, con una distancia entre unos y otros de aproximadamente 30 cm. Sobre estos alambres se disponen colgados manojos de pajas largas empujadas encima unos con otros que luego se revocaban con morteros de tierra. Esta técnica fue observada en una vivienda de Colonia San Miguel (Figura 4D).

En relación al techado de las viviendas se estima que una parte importante fueron en un principio construidos con pajas. Estanislao Zeballos, quien pasó por la zona de las colonias a fines de 1878 relata que, “Apenas pasa el arroyo por el vado denominado de ‘Las Colonias’, el viajero observa hacia el norte un *caserío pajizo*, agrupado a la manera de una aldea, desde la cual se extiende en todas direcciones anchas zonas de dorados y ondulantes trigos” (Zeballos, 2002 [1881], p. 64, lo resaltado es propio). Esta apreciación pone en duda si las chapas formaban parte del corte de rancho. Esta suposición se refuerza a partir de otras fuentes que señalan que algunos Colonos con recursos económicos, los primeros días en que se estaban instalando, “pidieron varias veces los carros de la Intendencia y fueron al Azul a comprar, entre otras cosas, fierro de canaleta” (Olivera, 1878, párr. 19). El “fierro de canaleta” no era ni más ni menos que lo que en la actualidad conocemos como las chapas acanaladas que con seguridad se adquirieron para ser empleadas en las cubiertas en los techos.



Figura 3. A. Vivienda en Colonia San Miguel. B. Detalle del techo donde se aprecia la estructura de madera que habría formado parte del corte de rancho y el empleo de paja de trigo como aislante térmico. C. Detalle del sector del alfeizar, donde se aprecia el muro de mampostería de adobe. D. Detalle del cimientto de los muros donde se aprecia la mampostería de piedras planas.

A través de los documentos se pudo conocer los tiempos de construcción de estas primeras viviendas notándose que el primer grupo llegado a la Colonia, compuesto por nueve familias (45 personas en total) se instalaron los primeros días de febrero y, “A pesar de las fuertes tormentas sufridas durante los primeros días de marzo, estaban ya levantadas 9 casas...”. Días más tarde un grupo de “25 personas del segundo grupo, que habían llegado el 22 de marzo á la Colonia (...) quince días después había levantado ya 3 de sus casas y hasta la fecha son tan diligentes que han arado mucha más tierra que las demás familias comparativamente” (Olivera, 1878, párr. 11).

Efectivamente, el período involucrado en la construcción de las viviendas era bastante corto si tenemos en cuenta que las técnicas de construcción con tierra que se emplearon requieren de tiempos previos para elaborar los elementos constructivos. Situación que se hace más compleja teniendo en cuenta que los colonos no sólo se habían abocado a la construcción de sus casas, sino que en paralelo habían arado y cultivado las tierras. Este aspecto hace inferir que el trabajo comunitario también pudo estar implicado en la construcción de las viviendas para poder acelerar los tiempos de ejecución de las mismas.

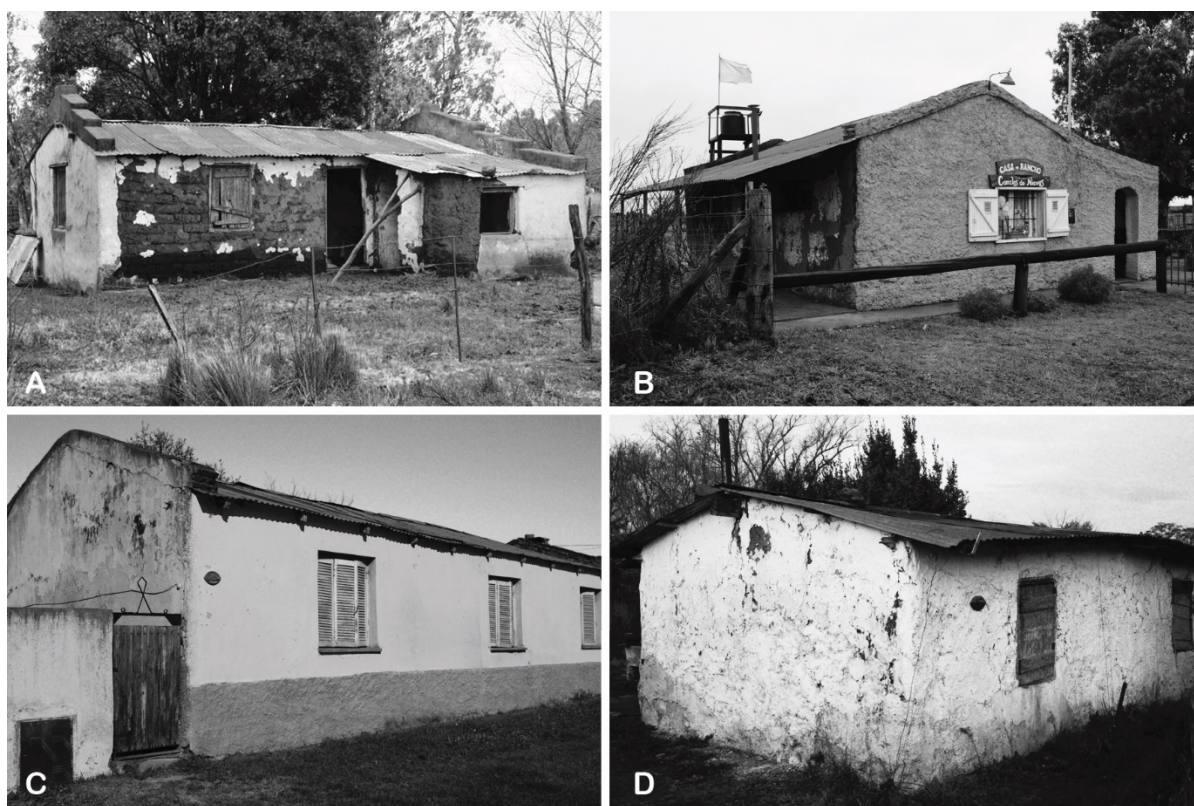


Figura 4. Viviendas relevadas con distintos estados de conservación. A – B: Colonia Nuevas, con técnica de albañilería de adobe (primera abandonada, segunda refuncionalizada). C: Colonia San Miguel, con técnica de albañilería de adobe. D: Colonia San Miguel, con técnica de entramado (técnica constructiva de chorizo). Colección personal de los autores.

Elementos para una visión integral en la producción del hábitat rural

El modelo de gestión desarrollado e implementado para la instalación de campesinos en las aldeas de Colonia Olavarría implicó la participación conjunta del estado nacional y el de la Provincia de Buenos Aires que contemplaba una cuota autogestiva, designada en parte y estratégicamente asumida, por parte de los colonos. Ambos estados, con distintos grados de participación, fueron promotores en la creación de la Colonia Olavarría en pos del proyecto geopolítico de asegurar el control y funcionamiento los nuevos territorios y apuntalar el modelo liberal agroexportador de base agrícola-ganadera. De este modo, se pudo observar que el modelo de gestión puesto en funcionamiento para la instalación de los colonos tenía un importante grado de integralidad en la medida que contempló simultáneamente y desde su misma gestación una importante diversidad de

aspectos. La complementariedad de los aspectos considerados es la que permite hablar en términos de política integral que, aparentemente y por la información disponible hasta el momento, no parece volver a repetirse en las políticas públicas posteriores más que a nivel propositivo (Ballent, 2004; Cerdá y Salomón, 2017; Jerez, 2017).

El esquema contempló otorgar tierra en propiedad tanto para la vida familiar como la de labranza, propiciar facilidades para su compra como para la gradual aplicación y recupero de inversiones estatales, la excepción temporalmente del pago de impuestos, asegurar la alimentación e ingresos mínimos por un año para cada familia, apoyar con materiales en la construcción de las viviendas, asistirlos con la colaboración de mano de obra de peones asignados a tal fin, y promover el trabajo agropecuario proveyéndolos de animales de labor, útiles de labranza, semillas y animales de granja, así como otros elementos necesarios para la instalación de una colonia agrícola; es decir,

atendiendo simultáneamente distintos aspectos de la producción del hábitat rural. Además, el modelo de gestión poseía un esquema de monitoreo que permitió ajustes graduales y permitió cierto margen para la participación de los colonos en la toma de decisiones en distintas etapas del mismo (no sin reticencias estatales al proceso), incluso en aspectos que inicialmente no estaban contemplados, como la diagramación territorial de la colonia por los mismos inmigrantes, las formas de organización del trabajo comunal y algún grado de autodeterminación administrativa, esta última a pesar de importantes limitaciones y pocas concesiones. Esta falta de consideración de lo comunitario por sobre lo individual por parte del estado, incluso en las formas de propiedad de la tierra, sigue siendo al día de hoy un impedimento burocrático que afecta al desarrollo del hábitat rural de las comunidades campesino-indígenas (Estévez et al., 2018).

Este modelo de gestión del caso de estudio abordado resultó avanzado para la época, y para los objetivos que se planteaba, en la medida que fue más completo que las experiencias privadas que se venían llevando a cabo para el establecimiento de colonias agrícolas desarrolladas desde mediados del siglo XIX en Santa Fe y Entre Ríos (Flores, 2006). También resulta al día de hoy bastante más integral en su diagramación respecto de las políticas y programa contemporáneos en materia de producción del hábitat rural surgido a partir de la diversificación de las líneas de acción estatal; sólo basta tomar en cuenta las observaciones críticas sobre la política de vivienda desencadenada desde la década de 1990 a la actualidad (Barreto et al., 2007; Barreto y Zavala, 2004). En especial, el proceso de descentralización y diversificación en operatorias no convencionales para la producción de vivienda que permitió el surgimiento de programas especialmente focalizados al ámbito rural que durante más de un siglo después del caso de estudio expuesto no habían logrado alcanzar entidad propia en una política nacional (Barreto, 2012). Sin embargo, estas nuevas operatorias no alcanzan a tener un grado de integralidad semejante, sino por el contrario han propiciado un proceso de gran fragmentación en la distribución de las acciones en el territorio (Barreto et al., 2007).

En general, la tecnología de construcción con tierra se empleó en la región pampeana y tuvo una

gran difusión, tanto antes como durante el proceso de consolidación nacional y expansión de la frontera agropecuaria del siglo XIX. Busaniche transcribe en su libro "Estampas del pasado" (1959) varios relatos de viajeros como los de Samuel Haigh (en página 39), Francisco Bond Head (en páginas 572-574) y Pablo Mantegazza (en páginas 605-606) que realizan descripciones de los ranchos y remarcan el uso y difusión de las técnicas de albañilería de adobe y de tepe (césped), así como las técnicas de entramado de chorizo, de bollo y de pared francesa. La diversidad de técnicas que fueron relevadas para el caso de estudio nos hace presumir la intervención directa de los colonos en la elección de las técnicas a implementar en esta construcción. Es importante resaltar que la vivienda "rancho" y su resolución tecnológica resultó funcional a un estado que buscaba consolidarse mediante la instalación rápida y eficaz de cientos de familias inmigrantes que eran implantadas en el territorio que había sido recientemente conquistado a las "tribus catrieleras". En el reducido tiempo requerido para la construcción de cada una de las viviendas, la posibilidad del estado de recurrir a un esquema de autoconstrucción, así como en el empleo de materiales naturales radicaba la eficacia de la vivienda "rancho" dentro del modelo de gestión empleado para los fines de ocupación y colonización efectiva del territorio tendientes a la consolidación de las fronteras.

Es importante resaltar también que los documentos evidencian la participación decisiva de mujeres y niños en la construcción de sus propias viviendas, aspecto que difiere del relato tradicional, tanto para la región pampeana como para otras regiones en general (Moreno, 1995; Peña, 1910). Se destaca con esta observación, la subvaloración o directamente invisibilización, que se presenta en los discursos de fuentes escritas e historias orales, acerca de la presencia o participación activa de algunos actores como mujeres, niñas y niños. Los prejuicios etéreos, de género u otros, sesgan el aporte concreto de estos actores, ya sea en las actividades de construcción de viviendas, como en cualquier otro tipo de actividad productiva.

La integralidad en una política social en la producción del hábitat rural es una tarea compleja que ha tenido escasos ejemplos hasta la actualidad. El caso de estudio analizado involucró

no solo recursos, sino una importante diversidad de actores, roles, ideologías y formas de organización social. Si bien el contexto social, económico y político de fines del siglo XIX no tiene comparación con la actualidad, el modelo de gestión llevado a cabo por el Estado-Nación argentino a fines del siglo XIX devela un ejemplo a tener presente en la formulación de este tipo de política. No sin dejar de evidenciar la fuerte contradicción y racismo con la que actuó, expulsando a las comunidades originarias de esos mismos territorios para reemplazarlas por nuevas comunidades que, en el imaginario social de la época, responderían mejor al proyecto occidental. Contradicción y colonialismo que parece no haberse superado aún en la actualidad y le impiden formular políticas integrales semejante en términos sociales y tecnológicos: autorizar los mismos sistemas tecnológicos que en su momento permitieron resolver, en determinados territorios, condiciones adecuadas para el hábitat (por ejemplo, la tecnología de construcción con tierra, hoy más conocida dentro de la bioconstrucción), esquemas de autoconstrucción con asistencia, el acceso a la propiedad individual o colectiva de la tierra rural (parcelas rurales y no urbanas) o incluso procesos participativos en donde los conocimientos y saberes comunitarios tengan un lugar importante en la resolución de las necesidades básicas.

Notas

¹ Este autor aporta una definición actualizada de vivienda rural campesino-indígena y la vincula con esa arquitectura doméstica asociada a prácticas productivas agropecuarias de pequeña escala para autoconsumo cuyo excedente se comercializa de alguna forma.

² Previamente a la Ley de Inmigración y Colonización de 1876, el asentamiento de colonias agrícolas había sido llevada a cabo por emprendimientos privados con apoyo del Estado-Nación y sirvieron de antesala de lo realizado luego de la sanción de dicha Ley.

³ En el año 1876, durante el Gobierno de Nicolás Avellaneda, se formuló la Ley N°817 de Inmigración y Colonización. Esta ley tenía por objetivo promover y atraer la inmigración europea hacia el territorio argentino y permitió que el Gobierno Nacional firmara un contrato con los representantes de los inmigrantes "ruso-alemanes" en 1877, donde se establecía que éstos vendrían a colonizar el territorio argentino en calidad de agricultores.

⁴ Eduardo Olivera era miembro de la Comisión Colonizadora del estado nacional, estuvo encargado de asentar a los rusos-alemanes en la Colonia Olavarría. En cumplimiento de su labor, con fecha 8 de julio de 1878 le envía al señor gobernador Carlos D'Amico un informe donde describe los primeros meses de la fundación de la Colonia Olavarría.

⁵ El contrato de inmigración y colonización entre el estado argentino y el contingente de ruso-alemanes (elaborado por el comisario de inmigración, en ese entonces Juan Dillón, junto a los "representantes de la Corporación Agrícola ruso-alemana de tránsito en el imperio del Brasil") que fue tratado en la sesión de la Cámara de Diputados del 5 de Octubre de 1877, contemplaba en sus artículos 4° y 5° que las autoridades municipales serían elegidas libremente por los colonos y que mientras la Municipalidad no sea elegida, la administración estará a cargo de un Consejo electo libremente por los colonos y sería presidido por el funcionario nacional o provincial que sea designado.

⁶ "Las quejas o pedidos de los colonos de Olavarría fueron realizados mediante notas escritas en alemán o ruso-alemán firmadas por las cabezas de familia, todas ellas hombres, constatándose un caso en el que firmó la comisión de los ancianos" (Colonia Rusa-alemana San Jacinto, 1879, párr. 1). La cita pertenece a la culminación de un pedido realizado por los pobladores de la aldea San Jacinto al gobernador de la provincia, para que los autorizase a arar y sembrar provisoriamente terrenos que acababan de ser mensurados y deslindados.

Referencias

- Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Resolución 217 [III] A). París. Recuperado de <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Ballent, A. (2004). Vivienda de Interés Social. En F. Liernur, y F. Aliata (Comps.), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, (Vol. s-z, pp. 176-187). Buenos Aires: Clarín Arquitectura.
- Barcos, M. (2019). Pueblos y agricultura a fines del siglo XIX: los ensanches de ejidos en la provincia de Buenos Aires. *Estudios Rurales*, 9(17), 1-39. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7678316>
- Barreto, M. (2012). Cambios y continuidades en la política de vivienda argentina (2003-2007). *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 5(9), 12-30. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu5-9.ccpv>
- Barreto, M., Benítez, A., Fernández, M., Giró, M. y Zavala, J. (2007). Aislamiento territorial de la pobreza urbana: política habitacional social de los '90 en la Argentina: el caso "Ciudad de los Milagros" (AMGR, Chaco). *Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales*, (154), 727-749. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/75804>
- Barreto, M. y Zavala, J. (2004). Articulación vertical de la inversión urbana en el nordeste argentino. Reflexiones sobre la experiencia del Banco Mundial durante la década del '90. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*, XXX, 103-119. <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612004009000007>
- Blengino, V. (2005). *La zanja de la Patagonia. Los nuevos conquistadores: militares, científicos, sacerdotes y escritores*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Busaniche, J. (1959). *Estampas del pasado* (Colección "El pasado argentino"). Buenos Aires: Librería Hachette S.A.
- Cérda, J. y Salomón, A. (2017). Brechas del bienestar: el problema de la vivienda rural argentina entre las décadas de 1930 y 1950. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (10), 192-214. <http://dx.doi.org/10.17533/udea.trahs.n10a10>
- Chiozza, E. y Aparicio, C. (1961). Vivienda rural. En F. Aparicio y H. Difrieri (Eds.), *La Argentina: Suma de Geografía* (1° Ed., Tomo VII, pp. 420-562). Buenos Aires: Ediciones Peuser.
- Colonia Rusa-alemana San Jacinto (1879). Documento 24/1.352/0, Fondo documental del Ministerio de Gobierno, noviembre 3 de 1879. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Cuenin F. y Moya R. (2010). Cambios en las políticas de vivienda social en la Argentina (1976-2007): ¿Cambiaron también los resultados habitacionales? *Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Capacidad Institucional y Finanza*, IDB-TN-190, 3-36. Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13156/cambios-en-las-politicas-de-vivienda-social-en-la-argentina-1976-2007-cambiaron>
- Djenderedjian, J. (2008). La colonización agrícola en Argentina, 1850-1900: problemas y desafíos de un complejo proceso de cambio productivo en Santa Fe y Entre Ríos. *América Latina en la historia económica*, (30), 129-157. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532008000200004&lng=es&nrm=iso
- Duguine, L. (2010). Conflictos entre los colonos alemanes del Volga y el estado nación: la conformación de una nación "civilizada". En J. Bárcena y H. Chiavazza (Eds.), *Actas de XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, (TOMO II, pp. 437-441). Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras UNCuyo - Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales.
- Duguine, L. (2011a). *Transformación del espacio-territorio con la instalación de aldeas agrícolas de inmigrantes alemanes del Volga (Olavarría, Argentina). Primer acercamiento a la identificación de elementos patrimoniales urbano-arquitectónicos y arqueológicos*. [Tesis de Maestría en Restauración y Gestión Integral del Patrimonio Construido no publicada]. Universidad del País Vasco, País Vasco, España.
- Duguine, L. (2011b). Tras las pistas de los primeros asentamientos de inmigrantes alemanes del Volga en el partido de Olavarría: de los documentos al campo". 2do. Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de Restauración y Conservación del Patrimonio". La Plata, Laboratorio de

- Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica. Recuperado de <https://digital.cic.gba.gov.ar/handle/11746/1166>
- Flores, F. (2003). Vivienda y pautas culturales. La organización de la vivienda y el espacio cotidiano en las colonias rusoalemanas de Argentina. *Scripta Nova*, VII (146), 068. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/707>
- Flores, F. (2006). Inmigración ruso-alemana y ruralidad. La colonia agrícola como forma de asentamiento. *Temas de historia argentina y americana*, (9), 107-124. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/6799>
- Jerez, M. (2017). "Los problemas de Jujuy son la tierra y la vivienda". La ley de vivienda obrera rural durante el primer peronismo en Jujuy (Argentina). *Historia Caribe*, XII (31), 293-326.
- Leoni, J., Tamburini, D., Acedo, T. y Scarafia, G. (2013). Fortificando el desierto: la transformación del paisaje pampeano en el territorio del actual partido de Carlos Casares, 1869-1877. *Anuario de Arqueología*, (5), 149-168. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2133/5065>
- Ley N° 817. Ley de Inmigración y Colonización (1876). Publicada en el *Boletín Oficial de la República Argentina*, 19 de octubre de 1876. Argentina.
- Ley N° 1.147. Ley de Fundación de una colonia ruso-alemana (1877). Publicada en el *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, 10 de noviembre de 1877, pp. 410-412. Archivo de Geodesia. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.
- Martín, M. H.; De Paula, A. y Gutiérrez, R. (1976). *Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino (hasta 1930)*. Buenos Aires: Editorial Américalee.
- Moreno, C. (1995). *Españoles y criollos, largas historias de amores y desamores. De las viejas tapias y ladrillos* (Tomo 4). Buenos Aires: ICOMOS Argentino. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/de_las_viejas_tapias_y_ladrillos_tomo_4.pdf
- Navarro, S. (19 de septiembre de 1878,). Los rusos. *El Siglo*, Año I, número 65, p.1
- Olivera, E. (1878). Informe de Eduardo Olivera sobre Colonia Olavarría. Documento 918 ½. Fondo documental del Ministerio del Interior, Archivo General de la Nación. Argentina.
- Peña, E. (1910). *Documentos y planos relativos al período colonial de la ciudad de Buenos Aires* (Tomos I-V). Municipalidad de Buenos Aires: Peuser.
- Peyret, A. (1889). *Una visita a las colonias de la República Argentina*. Buenos Aires: Imprenta La Tribuna Nacional.
- Proyecto de contrato (1877). Publicado en el *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 3ra Sesión de Prórroga del 5 de octubre de 1877, pp. 1084-1092. Argentina.
- Rodulfo, M. y Boselli, T. (2015). Política habitacional en Argentina y desigualdades territoriales. *Vivienda & Ciudad*, (2), 30-41. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/13173>
- Rolón, G. y Sánchez Negrette, Á. (2016). Construcciones militares en tierra durante el proceso de expansión territorial del estado argentino (siglo XIX). En C. Neves (Ed.) *Memorias del 16° Seminario Iberoamericano de Construcción con Tierra* (pp. 225-239). Asunción: Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte / Red Proterra. <https://redproterra.org/wp-content/uploads/2020/07/16-SIACOT-Paraguay-2016.pdf>
- Santilli, V. (2010). El papel de la tributación en la formación del estado. La Contribución Directa en el siglo XIX en Buenos Aires. *América Latina en la Historia Económica*, (33), 33-63. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532010000100002&lng=es&nrm=iso
- Spota, J. C. (2009). Los fortines en la frontera chaqueña (1862-1884). Un enfoque desde la antropología histórica en relación con la teoría de las organizaciones. *Memoria americana*, 17(1), 85-117. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/262543215_Los_fortines_en_la_frontera_chaquina_1862-1884_Un_enfoque_desde_la_antropologia_historica_en_relacion_con_la_teor%C3%ADa_de_las_organizaciones
- Tipos predominantes de vivienda natural en la República Argentina. (1972). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura y

- Urbanismo, Instituto de Investigaciones de la Vivienda.
- Tomasi, J. (2021). Vivienda rural campesino-indígena (Argentina, siglos XX-XXI). En Muzlera, J. y Salomón, A. (Eds.), *Diccionario del Agro Iberoamericano* (pp. 1540-1550). Buenos Aires: TeseoPress. <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/>
- Viñuales, G., Martins Neves, C., Flores, M. y Ríos, M. (Eds.) (1994). *Arquitecturas de Tierra en Iberoamérica*. Buenos Aires: Habiterra. Programa de Ciencia y Tecnología para el desarrollo.
- Vitalone, C. (1995). Alemanes del Volga: Colonia Madre del Sur. *Anales del LINTA I* (1995), 27-37. Recuperado de <https://digital.cic.gba.gob.ar/handle/11746/1192>
- Zeballos, E. (2002, [1881]). *Viaje al País de los Araucanos*. Buenos Aires: Ediciones El Elefante Blanco.

Laura Duguine

Profesora de Antropología con orientación Arqueológica (Universidad de Buenos Aires). Magister en Restauración y Gestión Integral del Patrimonio (Universidad del País Vasco UPV-EHU). Grupo de Investigaciones Interdisciplinarias de las fronteras (GIIF). Departamento de Arqueología. Centro de Ciencias Naturales, Ambientales y Antropológicas. Universidad Maimónides, Buenos Aires, Argentina.

duguine@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1815-7973>

Guillermo Rolón

Arquitecto. Doctor por la Universidad de Buenos Aires, investigador adjunto CONICET. Instituto de investigaciones territoriales y tecnológicas para la producción del hábitat (INTEPH-CONICET). Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Argentina

guillerolon02@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8896-1313>